

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 4.673/2019

Por Resolución de Alcaldía nº 2507/2019, de 26 de diciembre de 2019, se ha resuelto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad aconsejan esta delegación especial para la representación del Ayuntamiento en la firma de la Addenda al Convenio de colaboración suscrito el 22 de diciembre de 2017 entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para la gestión del servicio público provincial de ayuda a domicilio durante el ejercicio 2020.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la

LRBRL; 43.3 y ss., del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad, por la presente

**HE RESUELTO:**

Primero. Delegar en el Sr. Concejal-Delegado de "Deportes" y "Salud", de este Ayuntamiento, don Juan Delgado Alberca, con DNI nº 30.465.994-X para la representación del Ayuntamiento en la firma de la Addenda al Convenio de colaboración suscrito el 22 de diciembre de 2017 entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para la gestión del servicio público provincial de ayuda a domicilio durante el ejercicio 2020, que tendrá lugar el próximo día 27 de diciembre de 2019, a las 11,30 horas, en el salón de actos de la Corporación Provincial.

Segundo. Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, 26 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.